

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: LUZ ESNEDA LOPEZ ARANGO
Demandado: JOSE QUINTERO JARAMILLO
Radicación: 2017-00162-00
Sustanciación: Nro. 210

De la actualización del crédito presentada por la parte demandante se dará traslado a su contraparte por un término de tres (3) días, interregno en el cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, con fundamento en lo previsto en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d9e1e5990e4be9885efa51745e5ecd4993ddfc96ac7e3e7d3e46f8fc3bbef299

Documento generado en 21/02/2024 04:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



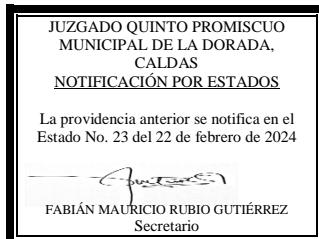
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 212
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: MI BANCO S.A.
Demandado: YURI ALEJANDRA RONDON LOPEZ
Radicado: 2022-00007-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$30.145.400**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d600241ac6875087a9c6a52dabb16a724e608b9736a584634df1f2cac5395c2a

Documento generado en 21/02/2024 04:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>